

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Pantoja Vaneza
 NIT - CC: 104941640 TELEFONO: 3044494
 CONTRATANTE: Sandy Joliet Osma 109120
 NIT - CC: 1128420179 TELEFONO: 41787 636 4973
 DIRECCION: Calle 213 # 101 - 32 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 483280 MODELO: 2018 MARCA: Amara
 No INTERNO: 113 CLASE: microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 19 MES Agosto AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA: DIA 20 MES Agosto AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el transportador en razón al Art 102-2 del E.L., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL:
 ANTICIPO: SI NO V ANT:
 VALOR REST:
 FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (11/11) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esto sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Maellin HORA SALIDA:
 DESTINO: La Penol, Guadalupe HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Sandy Joliet Osma CC: 1128420179 TELEFONO: 41787 636 4973

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Maellin A los días 18 Del mes/año 08/2023

Juan Pantoja Vaneza TRANSPORTADOR
 CC: 104941640
Sandy Joliet Osma CONTRATANTE
 CC: 1128420179

Johan Martinez
987621331